



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.12. 876

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto social de **"EUGAS CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 23 de octubre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención, ha emitido informes favorables Nos: SC.UCI.C.12.534 de 28 de septiembre de 2012; y, SC.UCI.C.12.589 de 29 de octubre de 2012, en su orden, para la aprobación del trámite;

QUE la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.841 de 30 de octubre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC.IAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

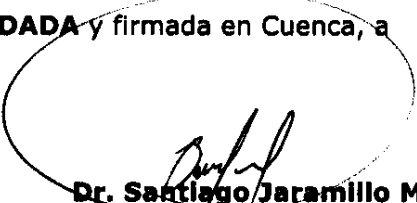
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) aumento de capital social; b) la reforma del estatuto social de **"EUGAS CIA. LTDA."** en los términos constantes en la referida escritura pública; y c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Públicos Noveno y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca : a) Inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

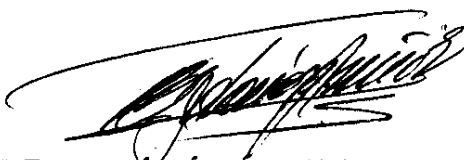
01 NOV 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

cp

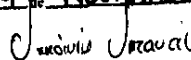
RAZON: Que he dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede, marginando en la escritura matriz otorgada ante mí, el 23 de Octubre del 2012.- Cuenca, a 14 de Noviembre del 2012.-




 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy Fe: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo de la presente Resolución. Cuenca 15 de Noviembre de 2012.


 Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, fuja el No. 808, del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 19 de Noviembre del 2012.


 Dra. Verónica Viquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

